

ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, así como censura de la Gestión Social.

Segundo.—Decidir sobre la aplicación de los Resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, incorporando el derecho de adquisición preferente a favor de los accionistas en las transmisiones onerosas a terceros no accionistas.

Cuarto.—Informe sobre la situación del expediente Administrativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Decisiones a adoptar.

Quinto.—Informe sobre la ejecución de las obras en el complejo. Decisiones a adoptar.

Sexto.—Elección de dos interventores para la aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los Accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos o instar su envío, de forma inmediata y gratuita. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Vela Urbina.—49.464.

**GRUPO ZAPPING  
COMUNICACIÓN, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CREAM ESTRATEGIC  
PLANNING, S. L.  
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, acordó por unanimidad, mediante decisión de veintidós de septiembre de 2005.

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de Planificación Estratégica de Publicidad, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Cream Strategic Planning, S. L.; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión y modificación de éste suscritos con fecha 27 de junio de 2005 y 7 de septiembre de 2005, respectivamente, por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositados en el Registro Mercantil de Madrid los pasados 28 de junio de 2005 y 15 de septiembre de 2005, respectivamente.

Igualmente, se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida parcialmente y de la sociedad beneficiaria, Vicente Hernández Galindo.—49.140. 2.ª 29-9-2005

**GUADALQUITÓN MAQUINARIA, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

En mi calidad de Administrador único de la Mercantil «Guadalquítón Maquinaria, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Limitadas y en los Estatutos Sociales, le informo que ha sido convocada una Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Despacho profesional de los Letrados Yrayzoz y Villegas, sito en «Edificio Ayala» Oficina número 26 1.ª Planta en Pueblo Nuevo de Guadiaro, 11311-San Roque (Cádiz), Teléfono 956794220, el próximo día 24 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 25 de octubre de 2005 a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, para el caso de que no concurrese a la primera convocatoria quórum suficiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Administrador de la compañía durante los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, y aprobación sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación del Balance de disolución de la compañía.

Quinto.—Cese del órgano de administración y nombramiento del Liquidador.

Sexto.—Otorgar poderes tan amplios como en derecho proceda al Liquidador de la compañía, incluso para poder otorgar escritura de subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores socios toda la documentación jurídico-financiera que va a ser sometida a aprobación en la próxima Junta, para lo cual existe un horario de consulta de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte horas de Lunes a viernes ambos inclusive, para poder examinar y cotejar dicha documentación en el domicilio sito en Despacho profesional de los Letrados Yrayzoz y Villegas silo en «Edificio Ayala» Oficina número 26, 1.ª Planta en Pueblo Nuevo de Guadiaro, 11311-San Roque (Cádiz) y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dicha documentación. Todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales de la compañía y el artículo 86 de la vigente Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Roque (Cádiz), 26 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Miguel Antonio Burguera Andreu.—49.767.

**HIDRONET INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Declarar al ejecutado Hidronet Ingeniería, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.652,66 euros de principal, más 639,16 euros de intereses y 1065,27 euros de costas provisionalmente calculadas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—48.475.

**HOLCIM HORMIGONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES DEL KAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General de accionistas de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas el 23 de septiembre de 2005, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), de la que aquella posee el 100 por cien del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Administrador Único de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Don Álvaro Carrascal Satrústegui.—49.463. 2.ª 29-9-2005

**HUNTER DOUGLAS ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ARQUATI IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2005, por la Junta General de Accionistas de «Hunter Douglas España, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Arquati Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, y con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y a acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Hunter Douglas España, Sociedad Anónima y de Arquati Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), doña Aurelia Fortuny Figueras.—48.802. 2.ª 29-9-2005.

**IBAIGANE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**IBAIGANE, SOCIEDAD LIMITADA  
NEGUBIDE HOME,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Ibaigane, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de septiembre de

2005, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Ibaigane, Sociedad Limitada, y Negubide Home, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Iturriaga Nieva.—49.153. 2.ª 29-9-2005

### IMAGINA SION IMAGEN PERSONAL, S. A.

#### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 516/2003, dimanante de autos núm. 516/03, a instancia de Rosario Rodríguez Corrales contra Imagina Sion Imagen Personal, S.A., en la que con fecha 13/09/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Imagina Sion Imagen Personal, S.A., con CIF A91080796, en situación de insolvencia, por importe de 4229,20 euros de principal, más la cantidad de 845 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—48.536.

### IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTAS ALBA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/05 de este Juzgado, seguido a instancias de José María Talero Arrivas, José Antonio Herrera López y Jorge Vicente Vilaplana Oliva, contra la empresa Impermeabilización y Cubiertas Alba, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 20 de septiembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Impermeabilización y Cubiertas Alba, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 5.673,95 euros de principal, más 850,00 euros de intereses y 850,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.522.

### INMOBILIARIA GILBER, S. A.

El Administrador único convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Zaragoza, Carretera de Madrid, Kilómetro 316, esquina avenida Valdefierro, número 1, a las diez horas del día 24 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede de la gestión del Administrador único durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Reelección del Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público, en su caso, los anteriores acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Luis Llombart.—48.626.

### INMOBILIARIA LLANO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el 25 de enero de 2005, adoptó acuerdo de ratificar y reconocer que la Sociedad tiene su hoja cerrada en el Registro Mercantil y, en su consecuencia, declarar disuelta la misma y abrir el periodo de liquidación, nombrando Liquidador único.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Fernando Fernández del Castillo Machado.—48.300.

### INMOBILIARIOS Y TÉCNICOS DE JEREZ, S. A.

El Consejo de Administración anuncia que la Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2005, acordó por unanimidad la reactivación de la Sociedad y su simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada. A tal efecto, se hace constar que durante el plazo de un mes desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al mismo hasta que se les garanticen sus créditos en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se informa que en la citada Junta General se acordó trasladar el domicilio social de la entidad al Edificio 3, Parque Avenida, de la calle Paraíso sin número, de esta Ciudad.

Jerez de la Frontera, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Riquelme Ruiz.—48.972. 1.ª 29-9-2005

### INMUEBLES CULTURALES Y ARTE, S. A.

#### Anuncio de liquidación con disolución

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 12 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Rdos. negativos ejercicios anteriores....	176.666,90
Total activo .....	176.666,90

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,00
Beneficio 2005 .....	100.365,93
Socios.....	16.198,97
Total pasivo .....	176.666,90

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Karl Heinz Peter Witt.—48.560.

### ITESA MALLAS Y CIERRES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Esteban González Ordóñez, contra la empresa Itesa Mallas y Cierres, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Itesa Mallas y Cierres, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.934,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—48.641.

### IZAR, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 7 de septiembre de 2005, acordó la liquidación de la Sociedad aprobando el Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Anticipos a cuenta de la liquidación .....	1.240.000,00
Total activo .....	1.240.000,00
Pasivo:	
Capital .....	30.050,61
Actualización Ley 44/78 .....	1.275.000,00
Pérdidas .....	(65.050,61)
Total pasivo .....	1.240.000,00

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Javier Méndez Juanes.—48.603.

### JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### EL PINAR DE GARGOLLO, S. L. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las mercantiles José Aguilar Ramírez, S.A. y El Pinar de Gargollo, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 28 de agosto del 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de El Pinar de Gargollo, S.L. (como Sociedad absorbida) por José Aguilar Ramírez, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella Sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la Socie-